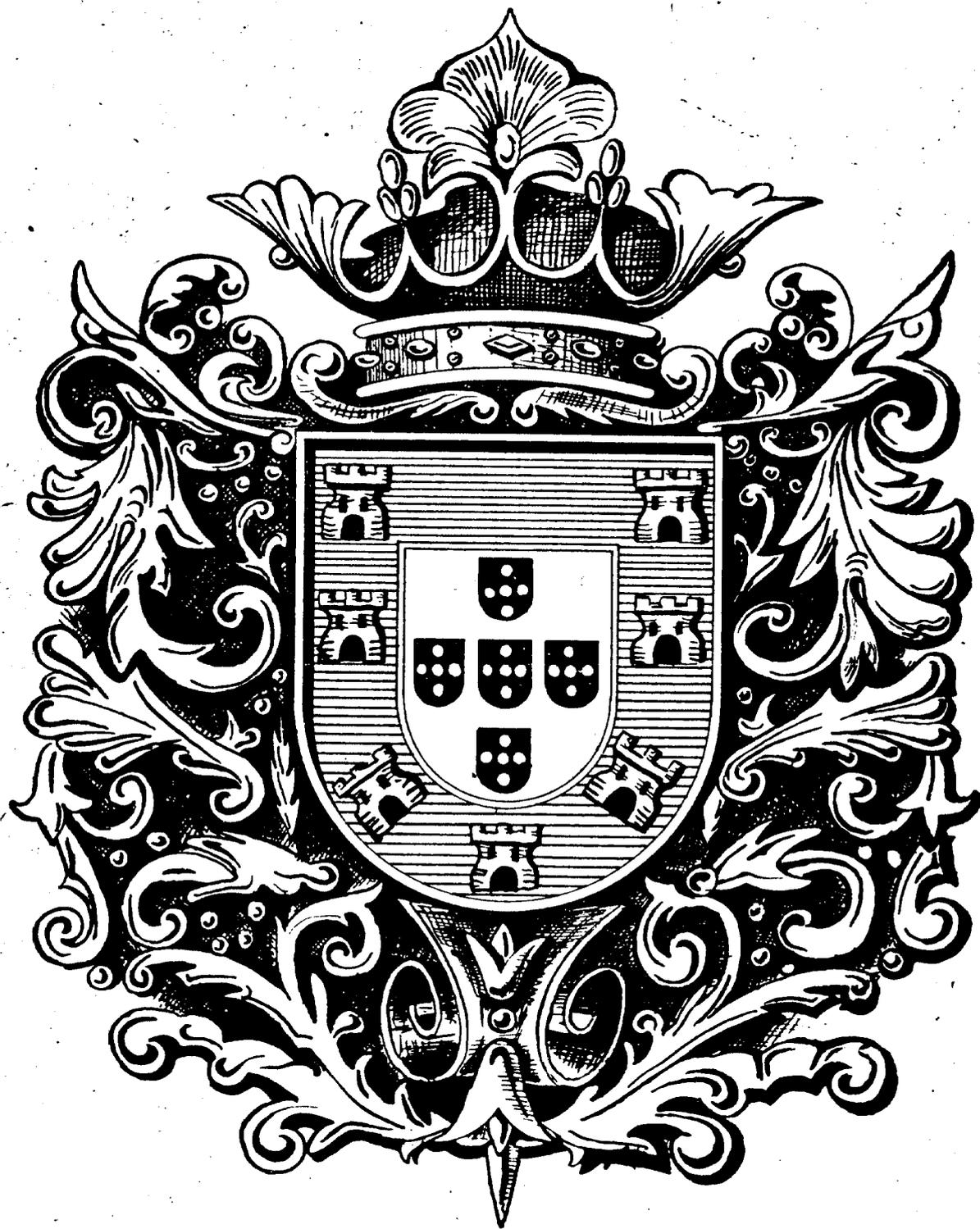


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XL

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.021

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

1 de Julio 1965

496

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Pedro Bellón García, permiso para instalar un taller de reparaciones de frigoríficos, en la calle Velarde, número dos, planta baja.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 23 de junio de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

497

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, No-

civas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José María Campos Muñoz, permiso para instalar un almacén de Droguería y Perfumería, sin despacho al público, en el local número diecisiete de la calle Teniente Pacheco.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 23 de junio de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

498

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

CONVOCATORIA

Por la presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran resultar interesadas, que, vacante la Asesoría Jurídica de esta Comandancia, se convoca a quienes con dos años como mínimo de ejercicio de la Abogacía en esta Ciudad, aspiren a ocupar dicha plaza que tiene carácter no remunerado.

Las instancias de los solicitantes dirigidas a mi Autoridad, y acompañando «curriculum vitae», deberán tener entrada en la Secretaría de esta Dependencia, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ceuta, 22 de junio de 1965.

El Comandante Militar de Marina,
Firmado: Antonio Delgado Tagle.

499

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «Suministros y Servicios a la Marina S. A. (S.E.R.M.A.S.A.) representado por el Procurador Sr. G. de Alcañiz y Gallego, contra don Manuel Sierra Moreno; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Embarcación denominada «Dolores» n.º 365-CA y otra embarcación también n.º 437-CA 5, denominada «Joven María» de unas catorce toneladas cada una aproximadamente, tasadas en doscientas veinticinco mil pesetas cada una.

Dichas embarcaciones salen a primera subasta el día doce de Julio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes, y simultáneamente en el Juzgado de San Fernando.

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que han sido valoradas.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial,
José Sánchez. Enrique Fernández.

500

Requisitoria

Mohamed Sel-lan Urriagli (a) Chiriviri, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para

ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer dentro del término de diez días será declarado rebelde, sumario núm. 100 de 1965, por robo.

Ceuta 23 de Junio de 1965

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial,
José Sánchez Faba. Enrique Fernández.

501

Requisitoria

Mohamed Sel-lan Urriagli (a) Chiriviri, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del plazo de diez días, para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario número 99 de 1965 por hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de junio de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial,
José Sánchez Faba. Enrique Fernández.

502

Requisitoria

Kerlheing Schmitt, nacido en Nuremberg el día catorce de febrero de 1939, titular del pasaporte DZ 117,713, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario núm. 85 de 1965 por estafa, apercibido que de no comparecer dentro del término de diez días será declarado rebelde.

Ceuta 23 de Junio de 1965

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial,
José Sánchez. Enrique Fernández.

503

EDICTO

Por el presente se requiere a Hosain Mohamed Haldi, de dieciocho años de edad, jornalero, hijo de Mohamed y Fatoma, natural de Nador y en la actualidad sin domicilio conocido, para que en término de dos audiencias haga efectividad la multa de cien pesetas que le ha sido impuesta por sentencia dictada en causa 187-1964 por falta de daños, con apercibi-

miento que de no efectuarlo sufrirá arresto sustitutorio de tres días.

Ceuta, 24 de junio de 1965

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario,
Enrique Fernández.

504

EDICTO

Por el presente se requiere a Abdel-lazid Hamed Mohamedi, de 24 años de edad, marinero, hijo de Hamed y Akia, natural de Nador y vecino de Castillejos, para que en el plazo de diez audiencias haga efectivas las multas de 500 y 6.000 pesetas que le han sido impuestas por sentencia dictada en causa 163 de 1964 por encubrimiento, con apercibimiento que de no efectuarlo sufrirá arresto sustitutorio de tres y treinta días respectivamente.

Ceuta 24 de junio de 1965

El Magistrado Juez,
José Sánchez.

El Secretario,
Enrique Fernández,

505

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 233 de 1965 que en este Juzgado se sigue sobre lesiones, contra Mohamed Mohamed Abdeslam, a virtud de denuncia de Mohamed Ali Dukali, de 21 años, soltero, sanitario, hijo de Ali y de Aicha, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada del Príncipe, hoy en ignorado paradero, con fecha catorce del corriente, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Mohamed Abdeslam, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, notificándose al denunciante por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Ali Dukali, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
José López.

506

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 300 de 1965 que en este Juzgado se sigue sobre estafa, contra Chaib Maimón Mohamed, de 25 años, soltero, natural de Nador (Marruecos) hijo de Maimón y de Fatoma, domiciliado últimamente en la cabila de Alf Shir, (Nador), con fecha dieciocho del actual se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Chaib Maimón Mohamed, como autor de una falta de estafa definida, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Juan Bautista Márquez en la suma de cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos y al pago de las costas de este procedimiento. Notifíquese esta sentencia al expresado condenado por edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que estuvo privado de libertad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Chaib Maimón Mohamed, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

507

Cédula de Notificación

En el Juicio faltas número 301 de 1965, que en este Juzgado se sigue sobre lesiones, contra otro y Abselam Abselam Septi, de 30 años, soltero, hijo de Abselam y de Fatima, natural de Tánger (Marruecos), y domiciliado en dicha Ciudad, calle Dradeb, 24, con fecha diecinueve del actual, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Abselam Abselam Septi como autores de una falta de malos tratos de palabra y obra mutuos, a la pena de cien pesetas de multa y costas entre ellos, sufriendo, caso de impago de la multa, el arresto supletorio de dos días. Notifíquese esta sentencia a Abselam Abselam Septi, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo.—Alberto Barbasán—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Abselam ben Abselam Septi, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
José López.

508

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 318 de 1965, sobre lesiones por imprudencia ha mandado citar a Clarke Robín Oscar Stewart, de 22 años, soltero, estudiante, hijo de Henry y Bárbara, natural de Mbeya (Tanganica), vecino de Londres, 24 A, Belgrave Gons 57 Johns Wood, N W 8, sin domicilio conocido en Ceuta, para que el próximo día nueve del próximo julio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
José López.

509

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 343 de 1965, que en este Juzgado se sigue sobre escándalo, contra Mohamed Abdelah Mesaud, de 17 años, soltero, pescador, natural de Río Martín (Marruecos), hijo de Abdelah y de Rahma, domiciliado en el barco de pesca «Rosa del Mar», de la matrícula de Ceuta y Chaib Hamadi Mohamed, de 22 años, soltero, natural del Rif (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fatoma, con domicilio en Tánger, calle Colaso número 10, con fecha veintiuno del actual se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Abdelah Mesaud y a Chaib Hamadi Mohamed, como autores de una falta de escándalo, ya definida, a la pena de ciento cincuenta pesetas de mul-

ta para cada uno y a reprensión privada, así como al pago, por mitad entre los mismos, de las costas causadas en este procedimiento. Caso de no abonar las multas impuestas, sufrirán los condenados un arresto supletorio de dos días.—Notifíquese esta sentencia a los condenados Mohamed Abdelah Mesaud y Chaib Hamadi Mohamed por edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad, por no tener los mismos domicilio conocido en Ceuta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Abdelah Mesaud y a Chaib Hamadi Mohamed y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
José López.

510

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 231 de 1965, sobre lesiones, ha mandado citar a Ricardo Montes Canillas, de 28 años, casado, camarero, hijo de Ricardo y de Rosa, natural de esta Ciudad, actualmente en la Costa de Sol, ignorándose el lugar, para que el próximo día doce de Julio próximo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
José López.

511

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hadu Sedik Riffi, de 20 años, casada, vendedora de huevos, hija de Sedik y Halima, natural de Imset (Marruecos), vecina de Tetuán, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad,

apercibida que será declarada rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 278 de 1965, seguido contra la misma por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la expresada, la detengan y la pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 24 de Junio de 1965.

El Juez Municipal,

Alberto Barbasán.

El Secretario,

José López

512

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 125 de 1965 que en este Juzgado se sigue sobre malos tratos, contra Sidi Sel-lam Salah Septi, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, teniendo su último domicilio en Ceuta, en Barriada del Príncipe, actualmente, al parecer, residiendo en Tetuán, con fecha catorce del pasado mes de Mayo del corriente año, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: que debo condenar y condeno a Sidi Sel-lam Salah Mohamed Septi, como autor de una falta de malos tratos de obras, ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de costas, sufriendo caso de impago de la multa el arresto suplementario de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán. — Rubricado. — Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado aludido y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,

José López

513

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abdelmalik Mohamed Abselam, de 42 años, casado, hijo de Mohamed y Mennana, natural de La Guama-Tánger (Marruecos), domiciliado en la kabila de

Fahs, sin domicilio conocido en Ceuta, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 168 de 1965, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 28 de Junio de 1965.

El Juez Municipal,

Alberto Barbasán.

El Secretario,

José López

514

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 168 de 1965 sobre lesiones, contra Abdelmalik Mohamed Abselam Alí, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cincuenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 28 de Junio de 1965.

El Secretario,

José López

515

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abselam Abselam Septi, de 30 años, soltero, hijo de Abselam y Fatima, natural y vecino de Tánger (Marruecos), en calle Drabed, sin domicilio conocido en Ceuta, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 301 de 1965, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 28 de Junio de 1965.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López

489

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 301 de 1965 sobre malos tratos, contra otro y Abselam Ábselam Septi, de 30 años, soltero, hijo de Abselam y de Fatima, natural de Tánger, vecino de dicha localidad, calle Drabed, sin domicilio conocido en Ceuta, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas cuarenta y nueve y doscientas ochenta y cinco, en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 28 de junio de 1965.

El Secretario,
José López.

517

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Tahmi Zumori, de 25 años, pescador, vecino de Tetuán, en calle Escala número 469, para que

dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 317 de 1965, seguido contra el mismo por escándalo y daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta a 28 de Junio de 1965.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López.

518

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 317 de 1965 sobre escándalo y daños, contra otro y Mohamed Tahmi Zumori, de 25 años, pescador, vecino de Tetuán, en calle Escala 469, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seiscientos setenta y ciento setenta y ocho, y que ha de abonar en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 28 de Junio de 1965.

El Secretario,
José López.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

B

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

A
Direcc
PA L